



En una orden ministerial publicada hoy en el BOE

El MARM establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en el litoral de la provincia de Tarragona

- Los informes científicos aconsejan establecer medidas de protección para las poblaciones de especies demersales, entre ellas la creación de vedas en el litoral de Cataluña.

18 de junio de 2010. El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha establecido una veda temporal para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en el litoral de la provincia de Tarragona, a través de una orden ministerial publicada en el BOE.

De este modo, se vela por una explotación equilibrada y responsable de los recursos pesqueros, favoreciendo su desarrollo sostenible mediante medidas de protección, conservación y regeneración de los recursos y los ecosistemas, y adaptando el esfuerzo de la flota a la situación de los mismos.

Asimismo, el MARM ha cumplido el trámite de comunicación a la Comisión Europea y ha solicitado un informe preceptivo al Instituto Español de Oceanografía (IEO), que aconseja establecer medidas de protección para las poblaciones de especies demersales, entre ellas la creación de vedas en el litoral de Cataluña.

De esta forma, queda prohibida la pesca de arrastre de fondo a los buques españoles en la zona comprendida entre la demora de 176° trazada desde la central térmica de Cubelles en situación 41°12,12' de latitud norte y 001°39,25' de longitud este y la demora de 123° trazada desde la gola sur del río Ebro en situación 40°40,90' de latitud norte y 000°51,30' de longitud este, desde el día de entrada en vigor de la orden hasta el 30 de junio de 2010, ambos inclusive.

Además, entre el día de entrada en vigor de la orden y hasta el 27 de julio de 2010, ambos inclusive, queda prohibida la pesca en el área marítima comprendida entre las siguientes latitudes: latitud 40° 52,00' norte, latitud 40° 58,00' norte,



latitud 40° 34,00' norte, latitud 40° 30,00' norte, latitud 001° 26,00' este, latitud 001° 40,00' este, latitud 001° 42,00' este y latitud 001° 30,00' este.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/18/pdfs/BOE-A-2010-9699.pdf>